La Serena

LA SERENA, 14 MAR 2024

DECRETO Nº 971 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 005-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, del Departamento de Turismo; el of. int. ord. N° 7230-086, de fecha 8 de marzo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Turismo; la solicitud presentada con fecha 5 de marzo de 2024, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la actividad denominada "Jornada cultural, folclórica y turística" y "Jornada cultura, artística y turística K-POP", por Cool Producciones SpA, representada legalmente por doña María José López López, adjuntando lo siguiente: a) Declaración jurada sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, cuya firma se autorizó por Notario Público con fecha 4 de marzo de 2024, de la representante de la sociedad; b) Certificado de antecedentes de la representante de la sociedad, de fecha 5 de marzo de 2024, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identidad de la representante de la sociedad; d) Certificado de residencia de la representante de la sociedad, emitido por la Junta de Vecinos N° 17 Pedernales; e) Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 5 de marzo del 2024; f) Antecedentes tributarios de la sociedad; g) Contrato de arriendo de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito entre don Francisco Javier de la Cruz Sologuren en calidad de arrendador y Cool Producciones SpA, en calidad de arrendataria; h) Contrato de prestación de servicios de seguridad privada, suscrito con fecha 27 de febrero de 2024 entre Servicios Figtell SpA y Cool Producciones SpA; i) Contrato de servicio de ambulancia de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito entre la Sociedad de Servicios Ambulancias Ovalle Limitada y Cool Producciones SpA; j) Contrato arrendamiento de baños químicos de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito entre don Francisco de la Cruz Sologuren, en calidad de arrendatario, y don Rodrigo Eugenio Estay Flores, en calidad de arrendador; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto de la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, con fecha 7 de marzo de 2024, Cool Producciones SpA, representada por doña María José López López, ha solicitado a este municipio una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas los días 15 y 16 de marzo de 2024, en una actividad que se ha organizado con fines turísticos, la que se realizará en el terreno ubicado en Roberto Álvarez Zorrilla N° 687, Las Compañías, denominada "Jornada cultural, folclórica y turística" y "Jornada cultura, artística y turística K-POP".

3.- Que, tal como aparece en el certificado Nº 005-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, del Departamento de Turismo, la actividad es de promoción turística.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** a **COOL PRODUCCIONES SpA**, rol único tributario N° 77.625.177-1, representada legalmente por doña María José López López, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en la actividad que se realizará en el terreno ubicado en Roberto Álvarez Zorrilla N° 687, Las Compañías, La Serena, los días 15 y 16 de marzo de 2024, denominada "Jornada cultural, folclórica y turística" y "Jornada cultura, artística y turística K-POP", desde las 15:00 hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, como parte de la autorización, lo que aparece a continuación:

   - La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
   - Al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
   - El interesado deberá pagar la contribución correspondiente, a través de la respectiva orden de ingreso, sin la cual no podrá ejercer la actividad que se autoriza.

3. **NOTIFÍQUESE** personalmente o por carta certificada, a través de la Sección de Patentes Comerciales.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal, a excepción de la Sexta Comisaria de Carabineros La Serena, lo que deberá cumplir la Sección de Patentes Comerciales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Solicitante
- Sexta Comisaria de Carabineros Las Compañías
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección de Patentes Comerciales
- Delegación Las Compañías
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS/NGC/snc